Asunción, 30 de noviembre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 67/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/15 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS – ID. 300.776"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Memorando GTIC N° 0547/15 de f/23/10/2015 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el formulario N° 2, justificación de la necesidad y costos estimados, el anexo técnico y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.548	29/10/2015	300.766	125/15	340	30	58.840.000	58.840.000

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 340, "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado no es de carácter plurianual.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 089/2015 del 18/11/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/15 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS – ID. 300.776".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el señor Efigenio R. Silva, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. – B.C.P.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ***ABUELO JUAN S.R.L.***
2) ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero***
3) ***HANDRUG de Hugo Benitez Peralta***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) ***ABUELO JUAN S.R.L.***

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teclado Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	137.500	2.055.000
2	Mouse Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	103.500	1.552.500
3	Disco Duro para Estaciones de Trabajo (SSD)	UNIDAD	UNIDAD	30	1.040.000	31.200.000
4	Tarjeta de Red PCI Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	187.500	5.625.000
5	Tarjeta de Red PCI Express Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	224.500	6.735.000
6	Adaptador VGA-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	119.500	1.195.000
7	Adaptador DVI-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	37.500	375.000
8	Acople HDMI-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	32.500	325.000
9	Acople VGA-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	32.500	325.000
10	Cable USB-USB	UNIDAD	UNIDAD	10	205.000	2.050.000
11	Sistema de Presentaciones Inalámbricas	UNIDAD	UNIDAD	2	6.190.000	12.380.000
					Precio Total (IVA incluido):	**63.817.500**

2) ***BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero***

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teclado Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
2	Mouse Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
3	Disco Duro para Estaciones de Trabajo (SSD)	UNIDAD	UNIDAD	30	900.000	27.000.000

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

4	Tarjeta de Red PCI Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	300.000	9.000.000
5	Tarjeta de Red PCI Express Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	200.000	6.000.000
6	Adaptador VGA-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
7	Adaptador DVI-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
8	Acople HDMI-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
9	Acople VGA-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
10	Cable USB-USB	UNIDAD	UNIDAD	10	200.000	2.000.000
11	Sistema de Presentaciones Inalámbricas	UNIDAD	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000
				Precio Total (IVA incluido):		**57.000.000**

3) HANDRUG de Hugo Benitez Peralta

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teclado Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	150.000	2.250.000
2	Mouse Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
3	Disco Duro para Estaciones de Trabajo (SSD)	UNIDAD	UNIDAD	30	1.345.000	40.350.000
4	Tarjeta de Red PCI Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	95.000	2.850.000
5	Tarjeta de Red PCI Express Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	90.000	2.700.000
6	Adaptador VGA-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
7	Adaptador DVI-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
8	Acople HDMI-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
9	Acople VGA-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
10	Cable USB-USB	UNIDAD	UNIDAD	10	135.000	1.350.000
11	Sistema de Presentaciones Inalámbricas	UNIDAD	UNIDAD	2	2.320.000	4.640.000
				Precio Total (IVA incluido):		**58.840.000**

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones que realizar.

El Sr. Hugo Benitez Peralta, propietario de la firma HANDRUG con cédula de identidad policial N° 4.022.404 manifiesta que el oferente ABUELO JUAN S.R.L. en su lista de precios ha indicado que la Contratación Directa es la N° 126 debiendo ser 125. Por otra parte, en la lista de precios de las firmas ABUELO JUAN S.R.L. y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el ítem N° 11, las

marcas cotizadas no cumplen en cuanto a resolución de salida, interfaces, seguridad WIFI y división de pantallas.

Se aclara que el Sr. Hugo Benitez Peralta ha dejado copia de su Licencia de Conducir a los efectos de verificar su identidad.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	ABUELO JUAN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HANDRUG de Hugo Benitez Peralta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

***2- "Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			ABUELO JUAN S.R.L.		BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero		HANDRUG de Hugo Benitez Peralta	
Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teclado Inalámbrico	15	137.000	2.055.000	100.000	1.500.000	150.000	2.250.000
2	Mouse Inalámbrico	15	103.500	1.552.500	100.000	1.500.000	100.000	1.500.000
3	Disco Duro para Estaciones de Trabajo (SSD)	30	1.040.000	31.200.000	900.000	27.000.000	1.345.000	40.350.000
4	Tarjeta de Red PCI Wireless	30	187.500	5.625.000	300.000	9.000.000	95.000	2.850.000
5	Tarjeta de Red PCI Express Wireless	30	224.500	6.735.000	200.000	6.000.000	90.000	2.700.000
6	Adaptador VGA-HDMI	10	119.500	1.195.000	200.000	2.000.000	120.000	1.200.000
7	Adaptador DVI-VGA	10	37.500	375.000	200.000	2.000.000	120.000	1.200.000
8	Acople HDMI-HDMI	10	32.500	325.000	200.000	2.000.000	40.000	400.000
9	Acople VGA-VGA	10	32.500	325.000	200.000	2.000.000	40.000	400.000
10	Cable USB-USB	10	205.000	2.050.000	200.000	2.000.000	135.000	1.350.000
11	Sistema de Presentaciones Inalámbricas	2	6.190.000	12.380.000	1.000.000	2.000.000	2.320.000	4.640.000
Precios Totales (IVA incluido):				**63.817.500**		**57.000.000**		**58.840.000**

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Por MEMORANDO GTIC N° 0585/15 DE f/26/11/2015 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS Y ANEXO TECNICO

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

REQUISITOS	ABUELO JUAN S.R.L.	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	HANDRUG de Hugo Benitez Peralta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Cumple

Experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Plan de Entregas	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantías	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

En atención al cuadro precedente, las firmas **ABUELO JUAN S.R.L. y HANDRUG de Hugo Benitez Peralta** han dado cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico de la Carta de Invitación, de conformidad con lo evaluado por el área técnica responsable (Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones), a excepción de la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero que no presenta especificaciones técnicas por lo que no se puede comprobar los productos ofertados. Al respecto, se ha solicitado la planilla de especificaciones técnicas mediante consulta de fecha 18/11/2015 y la misma fue presentada sin la planilla de especificaciones para el ítem 11 "Sistema de Presentaciones Inalámbricas". Por tanto, la oferta de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero queda desestimada.**

Se han realizado las siguientes manifestaciones en el acta de apertura de sobres ofertas.

El Sr. Hugo Benitez Peralta, propietario de la firma HANDRUG con cédula de identidad policial N° 4.022.404 manifiesta que el oferente ABUELO JUAN S.R.L. en su lista de precios ha indicado que la Contratación Directa es la N° 126 debiendo ser 125. Por otra parte, en la lista de precios de las firmas ABUELO JUAN S.R.L. y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el ítem N° 11, las marcas cotizadas no cumplen en cuanto a resolución de salida, interfaces, seguridad WIFI y división de pantallas.

En relación a estas observaciones manifestadas en el acta de apertura de sobres, se aclara lo siguiente:

La firma **ABUELO JUAN S.R.L.** en su lista de precios ha indicado que la Contratación Directa es la N° 126 siendo que la Contratación Directa es la N° 125. Entendemos que este error de escritura no constituye una desviación u omisión significativa que modifique la lista de precios de forma sustancial, sus precios unitarios o alguna de las condiciones o términos del anexo técnico del llamado. Tampoco encontramos indicios de que con este error se trate de confundir a los evaluadores, por lo que procedemos a desestimar la manifestación realizada por la firma **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta**.

En cuanto a que en la lista de precios de las firmas ABUELO JUAN S.R.L. y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, en el ítem N° 11, las marcas cotizadas no cumplen en cuanto a resolución de salida, interfaces, seguridad WIFI y división de pantallas, las mismas constituyen observaciones a los requisitos técnicos del anexo técnico y las conclusiones del área técnica responsable son las siguientes:

*Las firmas **ABUELO JUAN S.R.L. y HANDRUG de Hugo Benitez Peralta** han dado cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico de la Carta de Invitación, de conformidad con lo evaluado por esta área técnica responsable (Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones), a excepción de la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero** que no presenta especificaciones técnicas por lo que no se puede comprobar los productos ofertados. Al respecto, se ha solicitado la planilla de especificaciones técnicas mediante consulta de fecha 18/11/2015 y la misma fue presentada sin la planilla de especificaciones para el ítem 11 "Sistema de Presentaciones Inalámbricas". Por tanto, la oferta de la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero queda desestimada.*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS
HANDRUG de Hugo Benitez Peralta

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta,** por ser la segunda más económica en precio, *(posterior a la desestimación de la oferta de la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas)* que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*** En este caso la segunda oferta más económica en precio.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo	**Cumple**

	20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
e)	Cumplimiento del Art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015	**Cumple**
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No Aplica**

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra: ***"30 (treinta) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS,** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oscar Franco Vera
B.C.P.

HANDRUG de Hugo Benitez Peralta

LISTA DE PRECIOS

Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Teclado Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	150.000	2.250.000
2	Mouse Inalámbrico	UNIDAD	UNIDAD	15	100.000	1.500.000
3	Disco Duro para Estaciones de Trabajo (SSD)	UNIDAD	UNIDAD	30	1.345.000	40.350.000
4	Tarjeta de Red PCI Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	95.000	2.850.000
5	Tarjeta de Red PCI Express Wireless	UNIDAD	UNIDAD	30	90.000	2.700.000
6	Adaptador VGA-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
7	Adaptador DVI-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
8	Acople HDMI-HDMI	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
9	Acople VGA-VGA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000	400.000
10	Cable USB-USB	UNIDAD	UNIDAD	10	135.000	1.350.000
11	Sistema de Presentaciones Inalámbricas	UNIDAD	UNIDAD	2	2.320.000	4.640.000
					Precio Total (IVA incluido):	**58.840.000**

Son Guaraníes: Cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
O.C. - B.C.P.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16,

Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **HANDRUG de Hugo Benitez Peralta**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich Farías
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez Mazacotte
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística